

RESOLUCION N° 21-

15 NOV

0301

21

Marcos Antonio Guzmán L.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO.

QUE mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1974, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada "EQUATORIANA DE ARPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (ENAFIA C. LTDA.);

QUE mediante Escritura Pública de 19 de marzo de 1975, celebrada ante el mismo Notario Segundo del Cantón Quito, se convalidó la Escritura Pública suscitada en el considerando anterior. Su extracto de la Escritura Pública de convalidación se ha publicado en el diario "El Comercio" de la ciudad de Quito, los días 4, 5 y 6 de abril del presente año en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 2107 de 2 de abril de 1973;

QUE no se ha recibido notificación alguna de la que - cuando haberse presentado oposición a la inscripción de la - Escritura Pública de convalidación de 19 de marzo de 1975, con ferre aporace de la razón anotada por el señor Secretario de esta Superintendencia, de 17 de abril de 1975;

QUE el Ministerio de Industria, Comercio e Inversión - ción mediante Resolución N° 147 de 18 de febrero de 1973, autoriza al señor Javier Cardozo Cárdenas, de nacionalidad ecuatoriana, residente en el Ecuador, invertir, la suma equivalente en dólares a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES (S/. 1.500.000), en la compañía "EQUATORIANA DE ARPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (ENAFIA C. LTDA.), la misma por tendrá la calidad de empresa - extranjera en los términos previstos en la Decisión N° 14 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en virtud de que el setenta y cinco por ciento (75%) de su capital constituye inversión - extranjera directa;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 26 de noviembre de 1974;

E N F O R M E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAM la constitución de la compañía "EQUATORIANA DE ARPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (ENAFIA CIA. LTDA.), con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de DOS MILLONES DE DÓLARES (S/. 2.000.000), dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL DÓLARES (S/1.000),

de valor cada una y de conformidad con los términos contenidos de las Escrituras Públicas de 13 de noviembre de 1974 y 13 de marzo de 1975, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón - Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONES que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (ECAPA CIA. LTDA.), celebrada en esa Notaría el 13 de noviembre de 1974, con dicha Escritura de convalidación suscrita Escritura Pública de 13 de marzo de 1975, celebrada en esa misma Notaría. El señor Notario anotará al margen de las matrices de las indicadas Escrituras que son aprobadas en virtud de la presente Resolución. Se señalará razón de las anotaciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONES que en Extracto de las Escrituras Públicas de 13 de noviembre de 1974 y 13 de marzo de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en una de las páginas de mayor circulación en la ciudad de Quito. En ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado en este Despacho para su archivo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONES que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 23 y 179, éste último reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo las Escrituras Públicas de Constitución y Convalidación de la compañía "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (ECAPA CIA. LTDA.), celebradas el 13 de noviembre de 1974 y 13 de marzo de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de estas Escrituras y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordene.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DI.
CAC/JMS.
23-IV-75.

Marco Antonio Cusmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, Dr. J. Vicente Troya J., se convalida la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "EQUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (EDAF), de 13 de Noviembre de 1974, otorgada en esa misma Notaría.

QUE el Dr. Enrique Chiriboga, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la convalidación mencionada en el considerando anterior, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública de 19 de marzo de 1975;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 25 de la Ley de Compañías, la convalidación de una Escritura debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 78, 79, 80 y 81 de la misma Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la Escritura Pública de 19 de marzo de 1975 a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Marco Antonio Cusmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

-2-

15 NOV 1975

19

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don
Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
.- CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ.
CGR/JCM.
26-III-75.
